

Informe Final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Estudios de Asia Oriental por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4314043
Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios de Asia Oriental
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

Código Seguro de Verificación:R2U2TG8DF2ANQEVU3S5VJ2N3DXXBRP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TG8DF2ANQEVU3S5VJ2N3DXXBRP	PÁGINA	1/8
			

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del Informe de Autoevaluación del Máster Universitario en Estudios de Asia Oriental por la Universidad de Granada, de las evaluaciones de dicho informe, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante, así como de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación que tuvo lugar de manera virtual el 26 de enero de 2021 y de las alegaciones presentadas al Informe Provisional, emite el siguiente informe de Renovación de la Acreditación del Título.

Se exponen a continuación las valoraciones que realiza esta Comisión sobre la evolución de los criterios considerados en el proceso de renovación de la Acreditación, teniendo en cuenta que se trata del segundo proceso de este tipo, de que el Título es presencial y no se ofertan prácticas.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La página web del Título contiene toda la información necesaria para cada uno de los ámbitos de interés: descripción del Título (datos, objetivos y competencias, ventajas, instalaciones y responsables); plan de estudios; información administrativa (acceso y admisión, preinscripción, matriculación, becas); investigación; salidas profesionales; evolución, seguimiento y mejora (donde se incluye la memoria de verificación, modificaciones e informes externos; la composición y reglamento del Sistema de Garantía de Calidad; los procedimientos, indicadores e informes, los autoinformes anuales de seguimiento y las acciones de mejora), así como novedades y un buzón de sugerencias y quejas, todo ello muy bien estructurado y delimitado.

Se observa, por tanto que, desde su implantación, y fundamentalmente a partir de las recomendaciones hechas en el informe para la renovación de la acreditación emitido en julio de 2017, el Máster ha realizado un considerable esfuerzo en la mejora de la difusión a través de la Web, así como de las diferentes vías para la publicidad del Título. A ello contribuye el hecho de que la Universidad ha implementado un sistema que permite la actualización automática y permanente de los contenidos de la página, en la que puede encontrarse con facilidad toda la información relativa a la docencia: calendarios, guías docentes, organización docente, actividades formativas, prácticas, horarios, listado de centros de prácticas, etc. El link relativo al profesorado no incorpora, sin embargo, un breve cv de cada profesor. Se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

Se recomienda incluir un breve cv en formato unificado del profesorado del Título.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

La Universidad de Granada ha establecido un único SGIC para todos sus títulos de Máster con un solo aspecto diferenciador entre ellos que es el de los resultados académicos. Desde su implantación, el SGIC de este Máster se ha desarrollado con la intención de garantizar el seguimiento de todos los aspectos recogidos en los diferentes

Código Seguro de Verificación: R2U2TG8DF2ANQEVU3S5VJ2N3DXXBRP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TG8DF2ANQEVU3S5VJ2N3DXXBRP	PÁGINA	2/8
			

procedimientos incluidos en el mismo, y que permiten la recogida de datos, el análisis y la reflexión sobre las fortalezas, debilidades y áreas de mejora del título.

Desde el curso académico 2016-2017 la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva realiza la evaluación de la actuación docente del profesorado en opinión del alumnado en todos los másteres oficiales de la Universidad. En el informe para la renovación de la acreditación emitido en 2017 se recomendaba realizar una recogida anual de los datos sobre la satisfacción con la docencia. A fin de atender a la recomendación se ha iniciado ya un proceso general para la evaluación docente del profesorado en opinión de los estudiantes, con lo cual se ha conseguido unificar el proceso y ofrecer datos significativos a este respecto. Aunque las acciones de mejora propuestas para recopilar encuestas de satisfacción docente anualmente se valoran positivamente, estas no se realizan de manera anual. El número de respuestas sigue siendo bajo.

Como consecuencia de los análisis realizados por la CGIC del Máster, y de acuerdo con el procedimiento establecido inicialmente, se ha diseñado un plan de mejora que se actualiza anualmente tras identificar los puntos débiles del Título. Para la gestión de los planes de mejora se ha diseñado una aplicación que permite su seguimiento sistemático. Se ha mejorado ostensiblemente el acceso a la información para el alumnado, tanto antes como durante su formación en el Máster. Asimismo, se ha conseguido que todas las guías docentes estén actualizadas y a disposición de los alumnos antes del inicio de cada curso académico.

Las recomendaciones hechas en los diferentes informes de seguimiento han sido objeto de análisis y se han tenido también en cuenta las recomendaciones hechas en el informe para la renovación de la acreditación de 2017. Tanto las mejoras en la información pública del Título como en el SGIC con vistas a la recopilación de un mayor número de encuestas, así como en la incentivación del profesorado en lo relativo a la consecución de sexenios de investigación y la participación en actividades de innovación docente, la mejora de los recursos de la biblioteca y la seguridad de que el nivel de conocimientos de lengua española permite a los estudiantes seguir sin problemas las clases de las diferentes materias responden a los planes elaborados en el marco del SGC para el correcto funcionamiento del Título. No obstante, se detecta una falta de acciones dirigidas a la solución de algunos problemas como el aumento del número de no presentados durante el curso académico en la asignatura de Trabajo de Fin de Máster o en la flexibilización o racionalización del calendario académico que resulta, en muchos casos, excesivamente condensado con la consiguiente acumulación de carga docente para los alumnos.

Respecto a la situación excepcional producida por la pandemia de COVID-19 durante el curso 2019-2020, se procedió a informar al alumnado de los cambios necesarios para la adecuación de la enseñanza online en el segundo cuatrimestre de dicho curso. En ese sentido, las guías docentes de las asignaturas de segundo cuatrimestre afectadas por dicha situación se complementaron con una ADENDA, y se informó de ello a los estudiantes. La información, no obstante, no figura en la página web.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como tales hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

Se recomienda llevar a cabo el sistema de recogida de datos de satisfacción con la labor docente con una periodicidad anual.

Se recomienda adoptar medidas para mejorar tanto el número de presentados en la asignatura de TFM como la racionalización del calendario académico.

Código Seguro de Verificación:R2U2TG8DF2ANQEVU3S5VJ2N3DXXBRP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TG8DF2ANQEVU3S5VJ2N3DXXBRP	PÁGINA	3/8
			

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Desde la implantación del Título no se han producido cambios sustanciales, a excepción de la adaptación del cronograma según la carga docente del profesorado, tal como se recomendó en el informe de Verificación de 2013. Sería conveniente ahora, a la vista de la mencionada saturación que supone en algunos momentos la acumulación de un exceso de carga docente para los alumnos, revisar nuevamente este cronograma para evitar en lo posible esta situación.

Con posterioridad a la verificación del Título, la normativa de la propia Universidad de Granada obligó por su parte a diversos cambios que implicaron actuaciones en relación con el diseño, la coordinación y el desarrollo del programa formativo. Así pues, la Memoria verificada cuenta con un diseño actualizado de modificaciones que incluye las llevadas a cabo por la Universidad, así como por el propio Título.

Por lo que se refiere a los procesos de gestión administrativa del Título, todos ellos funcionan correctamente y contribuyen al buen funcionamiento del mismo, aunque se observa cierta insatisfacción entre los estudiantes relativa a las cuestiones de matrícula, sobre todo en los casos de aquellos alumnos que cursan la doble titulación.

Se ha establecido un calendario anual para la coordinación, que puede consultarse en la página web de la Escuela Internacional de Posgrado. En él se recoge la programación de actividades anuales, el establecimiento de las normas para la elaboración y defensa de los Trabajos Fin de Máster, la planificación docente de cada curso, los plazos para la evaluación de solicitudes de preinscripción de alumnos, admisión y matrícula o plazos para diversos tipos de solicitudes como las del plan propio de ayuda a la docencia de Másteres de la UGR, las convocatorias de movilidad de profesorado y estudiantes o las de presentación de propuestas de modificación de planes de estudios.

Se han tramitado y aprobado las solicitudes de reconocimiento de créditos presentadas y se ha desarrollado asimismo una normativa que define los contenidos mínimos de las guías docentes, así como unas directrices sobre el desarrollo de la asignatura Trabajo Fin de Máster. También se ha puesto en marcha por parte de la Universidad el Plan Propio de Apoyo a la Docencia en las Enseñanzas de Másteres Universitarios.

Respecto del programa formativo, tanto egresados como actuales alumnos consideran que sería necesario introducir contenidos que respondan a las expectativas que genera el Título y que, en la práctica, no contempla el conjunto de Asia oriental, sino que se reduce exclusivamente a dos de los países de este espacio geográfico: Japón y China.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender esta recomendación se valora positivamente, se mantiene como tal hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

Se recomienda implementar acciones de mejora que conduzcan a una flexibilización del calendario docente a fin de reducir la carga docente de los alumnos en determinados momentos del curso.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El profesorado previsto para el desarrollo de la docencia en el plan de estudios es suficiente y adecuado en su cualificación y experiencia para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes. Dado que

Código Seguro de Verificación: R2U2TG8DF2ANQEVU3S5VJ2N3DXXBRP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TG8DF2ANQEVU3S5VJ2N3DXXBRP	PÁGINA	4/8
			

se trata de un área de conocimiento relativamente joven, la plantilla docente ha sufrido ciertas modificaciones que, en cualquier caso, solo han contribuido a mejorar la situación inicial. El profesorado que compone el Máster está formado por reconocidos especialistas, la práctica totalidad de ellos doctores. El porcentaje de TU ha ido aumentando desde el curso 2016-2017 y este mismo curso se han añadido a la plantilla 2 CU, lo cual ha contribuido a aumentar el número de sexenios totales (11) de la misma, el cual, no obstante, continúa siendo bajo. Ello podría redundar en un problema a la hora de dirigir TFM, dado que la normativa interna de la Universidad exige que en los másteres de perfil investigador los docentes tengan reconocido un sexenio de investigación o una producción científica que pueda considerarse equivalente.

El Máster dispone de una serie de criterios establecidos para asignar la dirección de TFM a los diferentes tutores. Todos los profesores que supervisan TFM son doctores, criterio principal para poder ejercer como tutor. Deben ser, además, especialistas en el ámbito geográfico, cultural y lingüístico del TFM que tutoriza.

La coordinación docente del programa formativo del Título se lleva a cabo a través de una coordinación vertical entre el profesorado y el alumnado, así como una coordinación horizontal entre los distintos profesores de las diversas asignaturas. La coordinación horizontal recae fundamentalmente sobre el Coordinador del Título, encargado de revisar constantemente los contenidos de las guías docentes. La labor de coordinación requiere aquí de una actuación decididamente importante, puesto que en este Título un considerable porcentaje de su profesorado es externo, por lo que el Coordinador debe encargarse de la actualización de las guías docentes, los contenidos impartidos y los procesos de evaluación, así como que todos ellos se ajusten a dichas normativas.

La participación del profesorado en acciones de mejora docente o proyectos de innovación es prácticamente nula. Aunque las acciones de mejora propuestas para atender esta recomendación se valoran positivamente, se mantiene como tal hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

Se recomienda potenciar la participación en proyectos de innovación docente o actividades de formación propias del Título.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

El Título cuenta con recursos materiales y servicios que han ido mejorando desde su implantación. No obstante, el SGIC detectó en 2017 la necesidad de acometer actuaciones globales en relación con la orientación académica y profesional del estudiantado de los másteres de la Universidad de Granada, lo que dio lugar a la definición y puesta en marcha de diversas acciones de mejora relativas a la definición de planes globales de orientación académica y profesional.

Respecto de la orientación académica, la Universidad de Granada ofrece a día de hoy un amplio abanico de servicios de apoyo al estudiantado, que abarcan actividades relacionadas con la gestión de recursos bibliográficos, con las tecnologías de la información y la comunicación, con actividades académicas o con actividades culturales o de proyección social. No se han detectado, sin embargo, actuaciones dirigidas a la orientación profesional específica de este Título, que sería conveniente implementar. Los cambios en la modalidad docente surgidos a raíz de la situación de emergencia sanitaria no han afectado a la docencia, puesto que se contaba con los recursos técnicos necesarios para ello.

Código Seguro de Verificación:R2U2TG8DF2ANQEVU3S5VJ2N3DXXBRP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TG8DF2ANQEVU3S5VJ2N3DXXBRP	PÁGINA	5/8
			

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender esta recomendación se valoran positivamente, se mantiene como tal hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

Se recomienda implementar acciones para mejorar la satisfacción con la orientación profesional propia del Título.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza parcialmente

El Título ha definido sus competencias atendiendo al contexto profesional, los avances disciplinares y los niveles establecidos en el MECES. En este sentido, las actividades formativas propuestas combinan el método docente con la modalidad organizativa más idónea para su consecución. Asimismo, los sistemas de evaluación están diseñados con el fin de comprobar la adquisición de las competencias y de las actividades propuestas. La Comisión Académica y la de Calidad son las encargadas de realizar el seguimiento continuo del desarrollo de la enseñanza y de comprobar que todo ello funciona según lo establecido en la Memoria de Verificación.

Los indicadores del Título ofrecen el perfil de calificaciones globales por curso académico. Un 40% del alumnado obtiene calificaciones de Sobresaliente, mientras que entre un 70-75% obtiene la de Notable. El porcentaje de alumnos con suspenso es muy bajo y ha ido descendiendo con el tiempo (de un 3,76% a un 0,5%).

Respecto al TFM, los indicadores muestran una evolución reseñable, puesto que el porcentaje de alumnos no presentados ha ido aumentando hasta alcanzar el 40% en el curso 2018-2019, lo que repercute a su vez positivamente en el porcentaje de suspensos, que ahora es mucho menor, pero no por ello deja de ser una cuestión que merece una reflexión por parte de la Coordinación del Título a fin de tratar de mejorar estas cifras.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender esta recomendación se valoran positivamente, se mantiene como tal hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

Se recomienda implementar acciones de mejora que traten de paliar el alto número de no presentados en la asignatura Trabajo Fin de Máster.

3.7. INDICADORES

Se alcanza

Los indicadores de satisfacción con el programa formativo muestran un grado bueno entre el alumnado (3,44/5, 3,06/5 y 3,29/5 respectivamente para los tres cursos evaluados: 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019). Respecto al profesorado, su nivel de satisfacción es alto (4,55/5 y 4,23/5 para los dos primeros cursos evaluados; no hay datos del último), lo que indica que ese grupo de interés dentro del Máster está altamente satisfecho con su actividad docente y con los objetivos y resultados del mismo. Por lo que se refiere al PAS el grado de satisfacción con el Título se cifra en un 3,49/5 para el primer curso evaluado y un 3,56/5 para el último. No hay datos de este colectivo para el curso 2017-2018.

Las distintas acciones de mejora llevadas a cabo a lo largo de los años de implantación y de desarrollo del Título han partido siempre de la valoración de los distintos colectivos sobre el programa formativo y los distintos aspectos

Código Seguro de Verificación: R2U2TG8DF2ANQEVU3S5VJ2N3DXXBRP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TG8DF2ANQEVU3S5VJ2N3DXXBRP	PÁGINA	6/8
			

que lo integran.

La satisfacción general del alumnado con la actividad docente es buena y se cifra en un 3,76/5, 4,04/5 y 4,03/5 respectivamente para los tres cursos evaluados. Respecto de la satisfacción del profesorado con su actividad docente en la titulación, esta se cifra en un 4,73/5 y un 4,42/5 respectivamente para los dos primeros cursos evaluados. No se ofrecen datos del último.

Respecto del asesoramiento y la orientación académica, los estudiantes cifran su satisfacción en un 3,07/5, 2,68/5 y 3,02/5 respectivamente para los tres cursos académicos objeto de evaluación. La satisfacción con el asesoramiento y la orientación profesional se cifra en un 2,70/5, 2,18/5 y 2,38/5 respectivamente. Es este, por tanto, el ítem que aparece con unos niveles de satisfacción más bajos.

Tal como se ha mencionado anteriormente no se recogen en ningún apartado acciones específicas relacionadas con la orientación profesional.

Respecto de las infraestructuras, los servicios y los recursos del Título los estudiantes cifran su satisfacción en un 3,62/5, 3,34/5 y 3,09/5 respectivamente para los tres años evaluados.

Los indicadores del Título ponen de manifiesto que desde el curso 2016-2017 ha aumentado levemente la tasa de abandono (0%, 4,55% y 5,88% respectivamente para los tres cursos evaluados), al tiempo que ha ido decreciendo igualmente la tasa de graduación (100,00%, 77,27% y 79,41% respectivamente). La Coordinación del Título achaca este decrecimiento a la complejidad y multidisciplinariedad del Título. Destacan, no obstante, las altas tasas de rendimiento (93,69%, 87,36% y 90,45% respectivamente) y eficiencia (99,13%, 95,45% y 90,79% respectivamente). La tasa de resultados se cifra en torno al 100% para los tres cursos: 100,00%, 97,67% y 100,00%, respectivamente.

Por último, debe mencionarse que el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas desarrolla anualmente un estudio de inserción laboral de los egresados de la Universidad de Granada en los que se lleva a cabo un seguimiento de las diferentes cohortes, transcurridos 1 y 2 años desde su egreso. Aun siendo esto así, los datos que se aportan no son específicos de este Título, sino globales de toda la Universidad, con lo cual las referencias al Título no resultan excesivamente relevantes.

Recomendaciones:

Se recomienda implantar acciones para el seguimiento de egresados y conocer la valoración de los indicadores sobre la tasa de ocupación e inserción laboral del Título.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

Se recomienda incluir un breve cv en formato unificado del profesorado del Título.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Recomendaciones:

Código Seguro de Verificación: R2U2TG8DF2ANQEVU3S5VJ2N3DXXBRP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TG8DF2ANQEVU3S5VJ2N3DXXBRP	PÁGINA	7/8
			

Se recomienda llevar a cabo el sistema de recogida de datos de satisfacción con la labor docente con una periodicidad anual.

Se recomienda adoptar medidas para mejorar tanto el número de presentados en la asignatura de TFM como la racionalización del calendario académico.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

Se recomienda implementar acciones de mejora que conduzcan a una flexibilización del calendario docente a fin de reducir la carga docente de los alumnos en determinados momentos del curso.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

Se recomienda potenciar la participación en proyectos de innovación docente o actividades de formación propias del Título.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

Se recomienda implementar acciones para mejorar la satisfacción con la orientación profesional propia del Título.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Recomendaciones:

Se recomienda implementar acciones de mejora que traten de paliar el alto número de no presentados en la asignatura Trabajo Fin de Máster.

7. INDICADORES

Recomendaciones:

Se recomienda implantar acciones para el seguimiento de egresados y conocer la valoración de los indicadores sobre la tasa de ocupación e inserción laboral del Título.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de Verificación:R2U2TG8DF2ANQEVU3S5VJ2N3DXXBRP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TG8DF2ANQEVU3S5VJ2N3DXXBRP	PÁGINA	8/8
			